

Procedimiento de reválidas y reconocimiento de créditos

Los estudiantes podrán cursar materias en otras maestrías, de FCS o no, nacionales o del exterior y solicitar que los mismos sean revalidados o reconocidos para la maestra que está cursando. La solicitud de la reválida o reconocimiento de créditos se debe iniciar en Bedelía de Posgrado, presentando:

- 1) Nombre del curso, docente, e institución.
- 2) Programa del curso, duración en horas y forma de evaluación.
- 3) Constancia de aprobación del examen emitida por la correspondiente bedelía

La obtención y presentación de esta documentación es responsabilidad de los interesados. Están solo exceptuadas las actas de examen emitidas por Bedelía de Posgrados de FCS pero aun en esos casos debe el interesado iniciar el tramite y proporcionar el resto de la información necesaria. No se inician tramites con documentación incompleta. Los créditos no aparecen en la escolaridad hasta que el tramite está terminado.

Tener presente que toda solicitud será considerada por un Comité Académico que elevara su informe recomendando dar curso o no la solicitud.

Tener presente que solo se podrá revalidar o reconocer hasta el 50% de los créditos requeridos por cursos en el respectivo posgrado, en caso de estudios cursados a una institución no perteneciente al SNEP. Asimismo se deberá tener en cuenta que la documentación para revalidar materias cursadas en el exterior deberá estar legalizada, según la normativa vigente.